

José Abataoip = Jd. 2.º D.º Pedro Lopez = N.º 3.º D.º
 Fernando Delgado = N.º 4.º D.º Santiago de Vera =
 y para tanto Caronera D.º Fernando Herrera =
 En el acto se le hizo saber al Sr. Comisionado
 esta eleccion, el Sr. la hizo saber a los Ciudadanos
 de esta Villa en alto voz, y seguidos de
 todos que estuvieron presentes el Juramento
 de costumbre como igualmente el de la con-
 titucion politica de la Monarquia de 1812. el
 que tuvieron con la solemnidad de Buenos Aires
 y ademas, concludo el acto, visito la Casa de
 Justicia el Sr. Presidente, y paso el Sr. Sr.
 a firmar el Acta correspondiente, y remitiendo
 ala Comandancia Provincial. La que inmediatamente
 fué trasmitida por un correo.

En este Estado se termino la Comision e
 habiendose de este nuevo Ayuntamiento Constitucional,
 y para que conste en todo tiempo se da
 por Acta N.º en fines y efectos que puedan
 combenir: la que firmaron con el Sr. Presidente
 los Concejales, y el Sr. Secretario =

José Simón Buitrago Pedro Lopez
 José Abatao de J. Fernando Delgado
 Fernando Herrera Santiago de Vera
 Pedro Espinosa
 Sr.

Sesion 3.ª

En la Villa del Pinar el día 17 de Abril
 de 1836: y por medio de las Cuatros de Justicia
 fué reunido este Ayuntamiento Constitucional

